

Trabajo prohíbe la inspección de las clínicas privadas

El diario EL MUNDO informa de que la pasada semana, el director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Raimundo Aragón, envió a los inspectores de Trabajo una circular en la que les prohíbe realizar inspecciones en los cientos de hospitales y clínicas privadas que existen en España.

Este diario recuerda que la orden se produce después de que un juez madrileño condenara a medio centenar de médicos de una clínica privada por falsear su relación laboral con la empresa, y habla de «amnistía fiscal» para las clínicas privadas donde «este tipo de irregularidades son generalizadas».

En la circular, a la que ha tenido acceso EL MUNDO, se define este sector médico como «sensible y complejo, un ejemplo destacado de las denominadas zonas grises del derecho del Trabajo», debido a las múltiples irregularidades que detectan cada año los inspectores en los centros. Sin embargo, en la nota se ordena, «hasta que se adopten las medidas organizativas o legales que procedan», no llevar a cabo actuaciones planificadas sobre el sector.

Los inspectores, por tanto, sólo podrán actuar sobre estos centros cuando haya una denuncia expresa de algún trabajador.

lunes, 20 de abril de 2009.

Publicado por: CESM